

**PONGO EN CONOCIMIENTO**

Moreno, 08 de noviembre de 2022.-

Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas  
De la Provincia de Buenos Aires  
Dr. Federico Thea

S / D

De mi mayor consideración:

AGUILAR MARIA SELVA CONCEJAL, que me identifico con DNI 18.026.559, en mi carácter de Concejal del Honorable Concejo Deliberante de Moreno, y ciudadana del Distrito de Moreno, me dirijo ante el Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de poner en conocimiento, con respecto a uso de los fondos públicos, erogados con respecto a la construcción del POLIDEPORTIVO DIEGO MARADONA ( SIPPE151018); en el inmueble ubicado en Ruta N°24; Km56,5 designado catastralmente como Circunscripción V, Sección R, Parcela 1370AP y 1370 AN de la localidad de Cuartel V, del partido de Moreno, en base a las consideraciones de hecho y de derecho que expongo a continuación:

**I.- EXORDIO.-**

Que en legal tiempo y forma vengo a poner en conocimiento, en los términos del artículo 14 inciso 6) de la Ley 10.869 y 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos Ley 7647/70; solicitando desde ya, se tomen las medidas necesarias, para investigar los hechos que aquí se exponen, se realice un análisis de responsabilidad y se actúe en consecuencia, en base a las consideraciones de hecho y de derecho que expongo a continuación:



## II.- EXPONGO.-

Que conforme la manda surgida del artículo 83 de la ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires (Ley 7647/70) corresponde imponer al Excmo. Tribunal de un modo claro, en cuando sea posible, la relación del hecho, con la circunstancia del lugar, tiempo y modo de ejecución y la indicación de sus autores y partícipes, damnificados, testigos y demás elementos que puedan conducir a la comprobación de la exposición que se realiza.-

### A) HECHOS

En el sentido expresado, ésta informante, entiende que nos encontramos ante la comisión de una grave falta, cuando la Intendente Municipal, de su puño y letra en CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, suscribe una nota que obra en el expediente de marras, donde afirma que el inmueble ya identificado PERTENECE AL MUNICIPIO.-

Del propio desarrollo del expediente, surge que tal afirmación es falsa de falsedad absoluta.-

NO huelga resaltar, que tratándose de un inmueble, es un bien inmueble en consecuencia registrable, y en el caso que nos ocupa, los propios documentos agregados, dan cuenta que el mismo no se encuentra registrado a Nombre de la Municipalidad de Moreno.-

En consecuencia, todas las erogaciones allí realizadas, se están haciendo sobre un lugar donde la Municipalidad NO tiene el dominio, y en consecuencia todos esos gastos no se pueden aprobar.-

Adúnase a lo expresado, el agravamiento traído a consideración, en virtud del cual, el documento con la afirmación falsa, es utilizado para obtener por parte del estamento Nacional un financiamiento, en un predio que no es Municipal.-



Se agrega que la definición de los polideportivos, son una amplia facultad del Honorable Concejo Deliberante, es decir que excede el marco de administración exclusiva del Departamento Ejecutivo.-

Como se puede observar, toda la tramitación, a partir de una afirmación falsa, deviene viciado de nulidad absoluta, y sospechada de ilegalidad resultado abrumadoramente ilegal.

B) AUTORES Y PARTÍCIPIES.-

Los responsables son los funcionarios del Departamento Ejecutivo, que han intervenido en el expediente, que con una afirmación de falsedad manifiesta, ha llevado al error de las autoridades Nacionales, para que otorguen un financiamiento.-

Lo han ejecutado, se ha licitado, se han realizado pagos, todo ello sin soporte jurídico.-

A partir de saber que el predio no es de la Municipalidad de Moreno, todos los gastos allí realizados, deben desaprobarse.-

C.- RESPONSABILIDADES

En atención a lo expuesto, solicito que el HTC, tome en cuenta la exposición, y deslinde las responsabilidades de los funcionarios del Departamento Ejecutivo; en particular la que surge de la firma con la afirmación falsa de la Intendenta Municipal.-

- Se adjunta declaración jurada.

Mof. Marta Selva Aguilar  
CONCEJAL  
H.C.D. MORENO

ASTON GUELMAN  
AUDITOR  
Municipalidad de Moreno  
Calle XX - Moreno

9/19/22